

14232

**RESOLUCION de 3 de junio de 1982, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 6,821 del trayecto de FEVE Oviedo-Fuso-Collanzo-Fuso.**

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1982 es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar

el próximo día 23 de junio de 1982, en horas de nueve treinta a diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Oviedo, para el levantamiento del acta previa de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por las indicadas obras, que a continuación se relacionan, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Ingeniero-Jefe, José Aponte Sánchez.—9.998-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Herederos de don Casimiro Fernández ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
2	Unión Española de Explosivos ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
3	Herederos de don José Álvarez ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
4	Don Leonardo Fernández Muñiz ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
5	Don Antonio González Arias ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.
6	Don Manuel Anviaño Roncaño ...	Fuso ...	Fuso ...	Prado.

14233

**RESOLUCION de 3 de junio de 1982, de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, referente a la expropiación forzosa con motivo del proyecto de supresión de paso a nivel en el p. k. 11,546 del trayecto de FEVE Oviedo-Fuso-Collanzo-Baiña.**

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 25 de febrero de 1982 es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar

el próximo día 23 de junio de 1982, y en las horas de once treinta a trece de la mañana, en el Ayuntamiento de Mieres, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por las indicadas obras, que a continuación se relacionan, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Ingeniero-Jefe, José Aponte Sánchez.—9.997-E.

## RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Herederos de Juan León ...	Baiña ...	Baiña ...	Prado.
2	Electra de Viesgo ...	—	Baiña ...	Prado.
3	Herederos de José García Mieres ...	Calle Numa Guilhou, 26, 1.º, Mieres ...	Baiña ...	Prado.
4	FEVE ...	—	Baiña ...	Prado.
5	Don José Fernández Espina ...	Trespacios (Baiña) ...	Baiña ...	Prado.
6	Don Angel Fueyo Fernández ...	Baiña ...	Baiña ...	Prado.
7	Don José Manuel Rodríguez Zapico ...	Repuesto Automóviles. Calle Numa Guilhou (Mieres) ...	Baiña ...	Prado.
8	Don Jesús Quiroga ...	Baiña ...	Baiña ...	Prado.

## MINISTERIO DE CULTURA

14234

**ORDEN de 18 de marzo de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don Rufino Fernández García y la Administración General del Estado.**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo en grado de apelación número 20.971, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre el Abogado del Estado como apelante, en representación y defensa de la Administración Pública y como parte apelada don Rufino Fernández García, contra sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1980, ha recaído sentencia en 18 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el representante del Estado debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105 apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, Tomás Gómez Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

14235

**ORDEN de 31 de marzo de 1982 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre una puerta de dos hojas, con reja de hierro.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente del que se hará mérito y; Resultando que por «Pedro Alarcón, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Ribera de Curtidores, número 25, en representación de don Gilbert Kaufman, con domicilio en Vernayaz-Valais (Suiza), fue solicitado de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Irún una puerta de dos hojas, con reja de hierro, medidas 3,05 por 2,40 metros, valorada por el interesado en dieciocho mil (18.000) pesetas;